

# EL ARCO

Núm. 429 Cartagena 21 Agosto 1925 Año XVII

Periódico católico de propaganda

CON CENSURA ECLESIASTICA

Director: JOAQUIN MATEO

Costeado por bienhechores

REDACCION Y ADMINISTRACION: P. TRES REYES 2,

Se reparte gratis

Desde Madrid

## La prohibición de jugar

Cuando en los comienzos del verano se intentó obtener una excepción para quebrantar la ley solicitando del Gobierno que permitiera los juegos de azar en determinada playa de moda, una comisión vino a Madrid para alegar motivos; entre ellos, el perjuicio que a los centros veraniegos españoles podría causar la supresión del juego, por la competencia que harían playas extranjeras próximas donde se juega, y que con esa atracción del juego aumentarían el número de veraneantes ociosos, con perjuicio de las playas españolas.

Hay que hacer al Gobierno la justicia de reconocer su entereza; manteniendo la prohibición del vicio de jugar, el cumplimiento de la ley sin excepciones odiosas, y el principio moral en que la ley se funda. Y los hechos vienen a testimoniar como no es necesaria la explotación viciosa, para eso que se dice «dar vida» a las ciudades de recreo, a las que basta para vivir el encanto natural de su ambiente, sus bellezas naturales y la simpatía con que acogen y hacen agradable la permanencia en ellas a quienes las visitan.

Una lección de experiencia es el caso de San Sebastián, donde la supresión del juego, según los jugadores, iba a causar tales y cuales perjuicios, pues según los cronistas del veraneo, cuyos informes publica la prensa, ningún año se ha visto la bellísima ciudad donostiarra ni tan concurrida, ni tan animada, ni tan agradable como este año, en que no hay ni juegos de azar ni Ministerio de jornada.

Las ilícitas ganancias del juego, cuyo origen inmoral repug-

na, no favorecen a las ciudades. A quienes favorecen es a las empresas que explotan el vicio ajeno. Porque el dinero del jugador profesional no sale de la órbita del «asíón del crimen», y el dinero del jugador ocasional que se queda en el tapete verde, es dinero que se resta a la circulación en la ciudad, donde, de no jugar, rueda y se invierte con provecho de comerciantes y de industriales; es decir, con provecho verdadero de la ciudad donde se gasta.

Nunca se ha visto—dice el artículo en que leemos la reseña del veraneo en San Sebastián—tan crecido número de automóviles como en el año actual, automóviles que circulan continuamente en diarias excursiones.

Lo que quiere decir que los veraneantes pudientes, que de haber juego consumirían las horas y el dinero en el Casino, invierten ahora tiempo y dinero en esas agradables y lícitas expansiones, con provecho para cuantos elementos reciben el beneficio de ese dinero circulante.

La playa de moda, la de más moda de España, que recientemente merece ese privilegio por las condiciones que posee, se ha adcentado al desaparecer de ella esa lepra social del vicio de jugar, y seguramente que los buenos donostiarros celebrarán esa resolución de los gobernantes, que de aquí en adelante se ha de mantener sin claudicaciones.

Porque si en el aspecto moral no hay razón alguna para defender el vicio de jugar, en el aspecto material y de los intereses locales ya se ve que la ciudad gana más en concurrencia, en animación, en tranquilidad y en ingresos, que cuando se jugaba.

Y esto, que por circunstancias de tiempo se dice de San Sebastián, es aplicable a todos los centros de población donde la concurrencia de jugadores es nociva por todos conceptos: desde el punto de vista moral, porque el jugador es víctima de todos los

vicios y elemento peligroso para la moralidad pública y para el buen orden social; y desde el punto de vista material, porque el jugador no fomenta lo que se llama «la vida» de las ciudades, sino que, por el contrario, la perjudica con el mal ejemplo, que extiende y aumenta el número de vagos y el de la gente maleante que se mueve alrededor de las mesas de juego, para vivir de explotar las malas pasiones que el juego despierta y fomenta.

Es para felicitar, la energía desplegada por el Poder público para mantener la prohibición de jugar, para imponer el respeto a lo legislado en este punto, para resistir las presiones y las influencias. Ojalá que con esa rectitud el Poder público procediera en todo; porque harto claro está que basta querer para que el principio de la autoridad se acate, cuando en defensa de la moral, de la ley y de la justicia quien ejerce el gobierno tiene la fortaleza necesaria para imponerse, con el aplauso de la gente de bien y de la opinión sana, que es la cooperación que debe buscar el gobernante, si de veras procura el bien de la patria y de la sociedad, cuyos destinos rige.

Mirabal

## SAETAZOS

Los trenes de peregrinos de la Meca a Meas, en el ferrocarril del Hedjaz, han tardado cuarenta y cinco días en recorrer aquella distancia, que es de unos 800 kilómetros, lo cual da una velocidad de 18 kilómetros cada veinticuatro horas.

Esa velocidad está muy en carácter tratándose de ferrocarriles que conducen una peregrinación.

Porque unos trenes que andan 18 kilómetros en veinticuatro ho-

ras, son una cosa verdaderamente peregrina!

En Spezia, durante unos ejercicios de prácticas navales que se verificaron hace días, se desvió un torpedo lanzado por uno de los barcos y fué a estallar en una playa de los baños públicos.

Muchos bañistas resultaron heridos por la explosión y con este motivo se produjo una confusión indescriptible.

No es para menos.

Eso es que esté uno bañándose tranquilamente convencido de que es una persona, y resulte que la torpedean como si fuera un crucero acorazado, es verdaderamente impresionante.

Pero por eso mismo como todo en estos tiempos deriva hacia aplicaciones utilitarias, es probable que el dueño de ese balneario de Spezia aproveche el accidente para hacer el reclamo de su establecimiento.

Anunciará al balneario por toda la nación como especialidad en baños de impresión.

Y hasta puede que tenga más bañistas cuando se propague la especie.

Digo, la Spezia.

Esto

## Se vende

Un cierre para despacho de madera canadá y cristales pintados.  
Aparatos para gas.  
Galerías para portiers.  
Mesa, bastonera, diván.  
Una escalera de caracol.  
Ventanas y una mesa de billar.  
Informarán en la calle del Aire 32, establecimiento de cristales, molduras y estampas.

Imp. E. Garrido